



VISTO el Expediente N° 827-0247/13, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente, el Departamento de Ciencia y Tecnología tramita las erogaciones vinculadas con el fondo OVERHEAD.

Que entre tales erogaciones, se gestionan aquellas vinculadas a bienes de consumo, servicios no personales, transporte, entre otras.

Que a fs. 8 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos en trámite:

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 323/13, considerando habilitada la vía para la prosecución del trámite, pese a señalar, no obstante, que para realizar los gastos que se pretendan ejecutar deberá darse cumplimiento a la normativa interna vigente.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Directora del Departamento de Ciencia y Tecnología a realizar erogaciones en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, transporte y otros, hasta la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 75.259,10), con cargo a rendir, y de acuerdo a la normativa interna vigente.

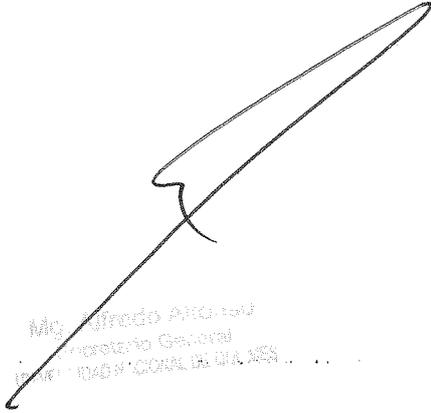
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.007, Programa 02.00.00.58, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.



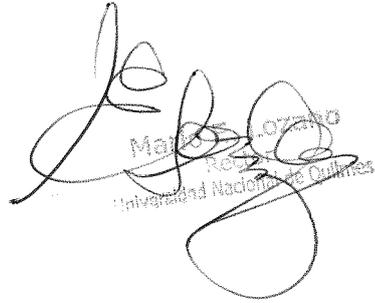
Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00418



Mc Alfredo Arias
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Marcos Lozano
Res.
Universidad Nacional de Quilmes

